

**Borrador de propuesta para la renovación del actual catálogo de títulos**  
**Relación razonada y calendario**

7 de febrero de 2006

Según lo acordado en la reunión de la comisión externa en su reunión de septiembre de 2005, el MEC inició en octubre de 2005 las propuestas de directrices propias de un primer conjunto de las nuevas enseñanzas de grado. En cumplimiento de este compromiso, se ha elaborado una ficha técnica, un documento explicativo de los distintos conceptos contenidos en la ficha y los ejemplos correspondientes al primer conjunto de títulos. Todo ello está siendo remitido al Consejo de Coordinación Universitaria, con objeto de que sea debatido con todos los sectores implicados en el ámbito de cada titulación.

En estos meses, se han recibido diversas sugerencias entre las que merece la pena resaltar las solicitudes de que en febrero se avance lo más posible en la relación de títulos para proporcionar a la comunidad universitaria un horizonte estratégico de renovación del actual catálogo junto con el calendario para el desarrollo de las correspondientes directrices propias en los plazos establecidos en septiembre.

Nuevamente, merece la pena recordar que en nuestra normativa, el catálogo de títulos universitarios se conforma por aquellas enseñanzas para las que el gobierno ha establecido directrices propias y una denominación común, es decir, para las que se ha establecido un conjunto de contenidos comunes de obligada inclusión en los correspondientes planes de estudio de todas las universidades españolas.

El margen de flexibilidad para que cada universidad diseñe su plan de estudios puede variar entre el 50% y el 25% de los créditos totales del plan con la total autonomía de las universidades para organizar las materias comunes en asignaturas y el desarrollo de estas a lo largo del tiempo previsto. Todo ello permite definir, mediante las menciones reguladas en la orden de desarrollo para la expedición de los títulos, orientaciones diversas, intensificaciones curriculares y un perfil propio de cada plan de estudios en cada universidad.

Por otra parte, esta flexibilidad en el diseño de los planes de estudios de grado permitirá a las universidades organizar sus estudios facilitando, por ejemplo, el establecimiento de asignaturas comunes en titulaciones afines, el incremento de la movilidad curricular de los estudiantes y el avance en la oferta de dobles titulaciones y enseñanzas multidisciplinares.

Teniendo en cuenta que tanto las denominaciones de los títulos como los contenidos comunes pueden discutirse y, en su caso, modificarse en el proceso de debate de cada una de las propuestas de directrices generales propias, el MEC propone completar la renovación de las actuales enseñanzas y el desarrollo de las directrices propias de los nuevos estudios de grado con las enseñanzas y en los plazos que a continuación se relacionan:

**Primer plazo: octubre de 2005- febrero de 2006**

Enseñanzas de Grado en Filosofía

Enseñanzas de Grado en Historia  
Enseñanzas de Grado en Historia del Arte  
Enseñanzas de Grado en Geografía  
Enseñanzas de Grado en Lenguas y Literaturas Modernas

Enseñanzas de Grado en Economía  
Enseñanzas de Grado en Administración y Dirección de Empresas  
Enseñanzas de Grado en Derecho  
Enseñanzas de Grado en Psicología  
Enseñanzas de Grado en Maestro de Educación Primaria  
Enseñanzas de Grado en Maestro de Educación Infantil  
Enseñanzas de Máster para profesorado de educación secundaria

Enseñanzas de Grado en Ingeniería Aeronáutica  
Enseñanzas de Grado en Ingeniería Electrónica  
Enseñanzas de Grado en Ingeniería Informática  
Enseñanzas de Grado en Ingeniería de Telecomunicación

Enseñanzas de Grado en Biología  
Enseñanzas de Grado en Física  
Enseñanzas de Grado en Geología  
Enseñanzas de Grado en Química  
Enseñanzas de Grado en Matemáticas  
Enseñanzas de Grado en Enfermería  
Enseñanzas de Grado en Fisioterapia  
Enseñanzas de Grado en Medicina

**Segundo plazo: febrero de 2006 -septiembre de 2006**

Enseñanzas de Grado en Lengua Española y sus Literaturas  
Enseñanzas de Grado en Traducción e Interpretación  
Enseñanzas de Grado en Filología Catalana  
Enseñanzas de Grado en Filología Gallega  
Enseñanzas de Grado en Filología Vasca  
Enseñanzas de Grado en Bellas Artes  
Enseñanzas de Grado en Documentación

Enseñanzas de Grado en Turismo  
Enseñanzas de Grado en Ciencias del Trabajo  
Enseñanzas de Grado en Criminología y Seguridad  
Enseñanzas de Grado en Ciencias Políticas y de la Administración  
Enseñanzas de Grado en Ciencias de la Comunicación

Enseñanzas de Grado en Ingeniería Agronómica y Forestal  
Enseñanzas de Grado en Ingeniería Geológica  
Enseñanzas de Grado en Ingeniería Industrial  
Enseñanzas de Grado en Ingeniería Eléctrica  
Enseñanzas de Grado en Ingeniería Mecánica  
Enseñanzas de Grado en Ingeniería Química  
Enseñanzas de Grado en Ingeniería de Materiales

Enseñanzas de Grado en Ciencias de la Alimentación  
Enseñanzas de Grado en Ciencias Ambientales  
Enseñanzas de Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte  
Enseñanzas de Grado en Logopedia  
Enseñanzas de Grado en Odontología

### **Tercer plazo: septiembre de 2006 -febrero de 2007**

Enseñanzas de Grado en Filología Clásica  
Enseñanzas de Grado en Lenguas Antiguas

Enseñanzas de Grado en Pedagogía  
Enseñanzas de Grado en Educación Social  
Enseñanzas de Grado en Trabajo Social  
Enseñanzas de Grado en Sociología y Antropología Social

Enseñanzas de Grado en Arquitectura  
Enseñanzas de Grado en Ingeniería de Edificación  
Enseñanzas de Grado en Ingeniería Civil  
Enseñanzas de Grado en Geomática y Topografía  
Enseñanzas de Grado en Ingeniería de Minas  
Enseñanzas de Grado en Ingeniería Naval  
Enseñanzas de Grado en Ingeniería Marina

Enseñanzas de Grado en Óptica y Optometría  
Enseñanzas de Grado en Farmacia  
Enseñanzas de Grado en Podología  
Enseñanzas de Grado en Terapia Ocupacional  
Enseñanzas de Grado en Veterinaria

### **Cuarto plazo: febrero de 2007- octubre de 2007**

Este cuarto plazo se dedicará a completar el listado anterior tras un análisis de las carencias que se detecten en las enseñanzas y contenidos comunes de los títulos anteriormente mencionados, tanto respecto al catálogo actual como a posibles nuevas necesidades de formación. Entre otras, se incluyen en esta etapa:

Enseñanzas de Grado en Bioquímica y Biotecnología  
Enseñanzas de Grado en Ciencias del Mar  
Enseñanzas de Grado en Humanidades  
Enseñanzas de Grado en Estadística  
Enseñanzas de Grado en Enología

### **Sobre las propuestas de las subcomisiones**

A continuación se detalla por cada subcomisión:

- 1.- modificaciones introducidas en el listado de grados y su justificación
- 2.- algunas propuestas de denominaciones para posibles másteres

## **Humanidades**

### **1.- Sobre el listado propuesto se han introducido las siguientes modificaciones:**

Se han añadido las titulaciones de Historia del Arte, Humanidades y las filologías correspondientes a las lenguas autonómicas. Se ha sustituido la denominación de lenguas y literaturas orientales por la de Lenguas Antiguas.

Justificación:

La inclusión de Historia del Arte y Humanidades responde a la amplia demanda social reflejada en la gran cantidad de escritos de colectivos representativos que justifican la necesidad y pertinencia de mantener dichas enseñanzas de manera diferenciada.

En el caso de la titulación de Humanidades, se considera adecuada la existencia de unas enseñanzas de grado con formación general humanística, sin embargo y para evitar duplicidades innecesarias, resulta conveniente que su diseño sea posterior a la elaboración de las directrices propias de los restantes títulos propuestos.

La inclusión de las filologías catalana, gallega y vasca se adopta como opción estratégica y para dotar de la mayor visibilidad internacional a todas las lenguas oficiales en España. Ésta es una situación común en muchos países europeos.

Sobre las lenguas orientales, se considera que las que corresponden a lenguas modernas tienen su cabida el título de Lenguas y Literaturas Modernas y por tanto sólo se requiere un título que permita el desarrollo de las enseñanzas correspondientes a Lenguas Antiguas.

### **2.- Propuestas de denominaciones de Máster**

La subcomisión propone algunas denominaciones para el desarrollo de posgrados específicos en este ámbito:

Máster en Lingüística

Máster en Literatura Comparada

Máster en Historia y Ciencias de la Música

Se considera adecuada esta propuesta, que junto con otras opciones que las universidades consideren oportunas, podrían utilizarse como denominaciones comunes en las distintas universidades españolas.

## **Ciencias sociales y jurídicas**

### **1.- Sobre el listado propuesto se han introducido las siguientes modificaciones:**

Las modificaciones introducidas afectan a dos titulaciones.

Ciencias de la Comunicación: se considera que esta denominación puede agrupar las enseñanzas correspondientes a periodismo, comunicación audiovisual y publicidad y relaciones públicas que se articularían como menciones en los correspondientes planes de estudios. La propia subcomisión indica que estos tres ámbitos de la comunicación comparten un núcleo sustancial de contenidos comunes. Se considera que los distintos enfoques pueden diseñarse adecuadamente mediante menciones específicas en el desarrollo de los planes de estudios.

Sociología y Antropología social: de manera análoga a lo descrito en el caso anterior, se considera que la sociología y la antropología social comparten un núcleo de contenidos comunes y que los dos principales itinerarios podrían desarrollarse mediante menciones específicas en los planes de estudios.

### **2.- Propuestas de denominaciones de Máster**

La subcomisión propone algunas denominaciones para el desarrollo de posgrados específicos en este ámbito:

Máster en Ciencias Actariales

Máster en Marketing (o en Investigación y Técnicas de Mercado)

Máster en Educación Especial

Máster en Psicología Clínica y de la Salud

Máster en Psicología del Trabajo y de las Organizaciones

Máster en Psicopedagogía (o en Psicología de la Educación)

Se considera adecuada esta propuesta, que junto con otras opciones que las universidades consideren oportunas, podrían utilizarse como denominaciones comunes en las distintas universidades españolas. El caso de la Psicología Clínica y de la Salud debe analizarse conjuntamente con el Ministerio de Sanidad para su compatibilidad con la especialidad sanitaria de Psicología Clínica.

## **Enseñanzas técnicas**

### **1.- Sobre el listado propuesto se han introducido las siguientes modificaciones:**

Las modificaciones introducidas atienden a las propias sugerencias de la subcomisión y a diversas propuestas recibidas de distintos colectivos que se refieren al establecimiento de denominaciones más generales que podrán matizarse tanto mediante menciones en los planes de estudios como en especialidades posteriores de posgrado. Afectan a las siguientes titulaciones:

Ingeniería Aeronáutica: bajo esta denominación general podrán incluirse en los planes de estudios las menciones de vehículos aeroespaciales o sistemas y operaciones aeroespaciales.

Ingeniería Agronómica y Forestal: que podrá incluir en sus planes de estudios las menciones del medio natural, del medio rural o agroalimentaria.

Ingeniería Industrial: que podrá incluir en sus planes de estudios, entre otras las menciones de tecnologías industriales, organización industrial, energía o textil.

Por otra parte, se han simplificado algunas denominaciones que podrían incorporarse tanto como menciones en los planes de estudios como en especialidades posgraduadas.

En particular: Automática que podría incorporarse como mención, por ejemplo, en Telecomunicaciones, Informática o Electrónica, Construcción que podría incorporarse como mención en Ingeniería Civil, Energía que podría incorporarse como mención en diversas ingenierías como, Industrial o Eléctrico (energía y electricidad: tecnologías de plantas convencionales y alternativas), Minas (energía y recursos naturales: hidrocarburos, nuclear...), Civil (energía y aprovechamientos hidráulicos), Agronómica y Forestal (energía y recursos vegetales), etc., Navegación y Transporte marítimo que podrían incorporarse como menciones en Ingeniería Naval y, finalmente, Recursos y Sistemas marinos que podría incorporarse como mención en Ingeniería Marina.

Tal como sugiere la subcomisión, el desarrollo de las directrices generales propias por bloques de titulaciones afines y el establecimiento de menciones en los planes de estudios, permitirá el planteamiento de dobles titulaciones de grado, por ejemplo en el ámbito industrial-electro-mecánico, o en el ámbito naval-marítimo-ciencias del mar.

### **2.- Propuestas de denominaciones de Máster**

La subcomisión propone algunas denominaciones para el desarrollo de posgrados específicos:

Máster en Ingeniería Aeronáutica

Máster en Ingeniería Agronómica

Máster en Ingeniería Ambiental  
Máster en Ingeniería Caminos, Canales y Puertos  
Máster en Ingeniería Geodésica y Cartográfica  
Máster en Ingeniería Industrial  
Máster en Ingeniería Informática  
Máster en Ingeniería Naval y Oceánica  
Máster en Ingeniería Minas  
Máster en Ingeniería Montes  
Máster en Ingeniería Química  
Máster en Ingeniería Radio-electrónica Naval  
Máster en Ingeniería Telecomunicación  
Máster en Ingeniería Textil

Esta propuesta, que se considera adecuada, deberá completarse con especialidades en cada máster y con otras propuestas de las universidades (por ejemplo, una oferta interesante sería un Máster multidisciplinar en Energía) o de los ministerios competentes en las profesiones asociadas. Éstos últimos deberán proponer, en su caso, las atribuciones profesionales a asignar a los diferentes títulos en un proceso “de abajo a arriba”, es decir, empezando por las atribuciones de los títulos de grado y a continuación, si se considera necesario en especialidades concretas, por los de posgrado. Por ello, y en atención a lo demandado por la subcomisión de enseñanzas técnicas, el MEC presentará no sólo la propuesta de directrices generales propias de los títulos de grado sino también ejemplos de posibles posgrados.

## **Ciencias experimentales y de la salud**

### **1.- Sobre el listado propuesto se han introducido las siguientes modificaciones:**

Las modificaciones introducidas afectan a la titulación de Ciencias de la Alimentación que agrupa ciencia y tecnología de alimentos y nutrición humana y dietética que podrían incorporarse como menciones en los correspondientes planes de estudios. Por otro lado, las denominaciones de Bioquímica y Biotecnología, Enología, Ciencias del Mar y Estadística se incorporan al listado final en la cuarta etapa pero podían considerarse, alternativamente, como menciones o posgrados, si una vez analizados los contenidos comunes de las restantes titulaciones, por ejemplo, de las enseñanzas de Biología, Ingeniería Marina o Matemáticas, se considera que estos ámbitos están suficientemente cubiertos en el nivel de grado mediante intensificaciones curriculares adecuadas.

### **2.- Propuestas de denominaciones de Máster**

La subcomisión no hace propuestas.

Tal como se ha mencionado antes podría resultar adecuado el desarrollo, entre otros de:

Máster en Biología Molecular  
Máster en Biotecnología  
Máster en Enología  
Máster en Estadística  
Máster en Ciencias del Mar